

CONTRATO No.: OP/IXT/EO-N3-2022
CONVENIO No.: UNISTMO/MOD/N3-02/2022

CONVENIO MODIFICATORIO DE AMPLIACIÓN AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO OP/IXT/EO-N3-2022, QUE CELEBRAN EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER ESTATAL DENOMINADO "UNIVERSIDAD DEL ISTMO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL M.A. OSCAR CORTÉS OLIVARES VICE-RECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTANTE LEGAL, Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA ESTRUCTURAS Y EDIFICACIONES JARA S. DE R.L. DE C.V. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL ARQ. ANTONIO JARQUÍN RODRÍGUEZ, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO POR ECONOMÍA SE LES DENOMINARA "LA UNISTMO" Y "EL CONTRATISTA", QUIENES SOMETEN SUS VOLUNTADES AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS Y:

A N T E C E D E N T E S

I.- Que con fecha 03 de octubre de 2022, "LA UNISTMO" y "EL CONTRATISTA", celebraron Contrato de Obra Pública a Base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado, Número: OP/IXT/EO-N3-2022, y con fecha 28 de noviembre de 2022 se firmó el convenio modificadorio de ampliación al monto y plazo de ejecución número UNISTMO/MOD/N3-01/2022, en virtud del cual "EL CONTRATISTA" se obliga a realizar para "LA UNISTMO" la siguiente obra:

OBRA: "REPARACIÓN DE EDIFICIOS DE LABORATORIO DE CÓMPUTO Y SALA DE AUTOACCESO EN LA UNIVERSIDAD DEL ISTMO CAMPUS JUCHITÁN."

LAS OBRAS CONSTARÁN DE REPARACIÓN DE DOS EDIFICIOS, LABORATORIO DE CÓMPUTO DE 161.12 M² Y SALA DE AUTOACCESO DE 161.12 M², UN TOTAL DE 322.24 M², LOS TRABAJOS CONSTARÁN DE DESMONTAJE DE CANCELERÍA Y EQUIPOS, DESMANTELAMIENTO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DE INTERNET, DEMOLICIÓN DE LOSETA, FIRME DE CONCRETO, MUROS DIVISORIOS Y APLANADOS. CIMENTACIÓN, A BASE DE ZAPATAS AISLADAS DE CONCRETO REFORZADO, PLACA BASE CON PREPARACIÓN PARA RECIBIR ESTRUCTURA DE COLUMNA Y TRABE METALICA, RETIRO DE RELLENO Y ESTABILIZACIÓN DEL SUELO, ALBAÑILERÍA Y ACABADOS: RESTAURACIÓN DE GRIETAS O FISURAS ESTRUCTURALES EN MURO, APLANADO FINO REFORZADO CON MALLA ELECTROSOLDADA 6-6/10-10 EN MUROS, FIRME DE CONCRETO EN INTERIOR DE EDIFICIO Y BANQUETA, LOSETA CERAMICA, JUNTA SE SEPARACIÓN ESTRUCTURAL ENTRE MUROS Y CASTILLOS, PINTURA VÍNILICA EN MURO Y PLAFON, PINTURA ESMALTE EN ELEMENTOS METÁLICOS, IMPERMEABILIZANTE TIPO CARPETA DE 4MM. EN AZOTEA. CANCELERÍA DE ALUMINIO DE 3" Y CRISTAL FILTRASOL, PUERTAS DE ACERO PORCELANIZADO, PROTECCIONES PARA VENTANA Y PUERTAS. INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y RED DE INTERNET, EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE 3 TON. BANQUETAS EN OBRA EXTERIOR.

UBICACIÓN: LOS TRABAJOS SE REALIZARÁN EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD DEL ISTMO, CAMPUS JUCHITÁN, CIUDAD UNIVERSITARIA S/N, CARRETERA JUCHITÁN LA VENTOSA KM 14 S/N, LA VENTOSA, JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAX. MÉXICO C.P. 70102

CONTRATO No.: OP/IXT/EO-N3-2022
CONVENIO No.: UNISTMO/MOD/N3-02/2022

II. Que el plazo de ejecución estipulado en el contrato principal fue:

Inicio de obra: 03 de octubre de 2022 **Terminación:** 30 de noviembre de 2022.

Y el periodo del convenio modificatorio de ampliación al monto y plazo fue:

Inicio: 01 de diciembre de 2022 **Terminación:** 23 de diciembre de 2022.

III. Que de conformidad al oficio de solicitud de fecha 19 de diciembre de 2022, "El Contratista" solicita prorroga de trabajo por treinta y nueve días, debido al diferimiento en el pago del anticipo, así como por las fuertes lluvias que se presentaron en la región en el mes de octubre, lo que provocó atraso de gran relevancia en los trabajos de excavaciones, mejoramiento del terreno y acarreos de material; las cuales son causas no imputables a la contratista. En este contexto ambas partes están de acuerdo en diferir el programa de ejecución del contrato de conformidad con lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, y en relación a lo dispuesto por las cláusulas Tercera y Décima Primera, del contrato suscrito entre las partes antes mencionadas.

IV. "LA UNISTMO" manifiesta que luego de realizar una inspección en el sitio de la obra, se constató lo referido en la cláusula que antecede, y por ello se hace necesario extender a solicitud de "EL CONTRATISTA" el plazo de ejecución de obra; considerándose que la conclusión de la obra es viable en un término de 39 (treinta y nueve) días naturales.

Previas las declaraciones antes vertidas, las partes convienen en sujetarse al contenido de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. – Ambas partes convienen en diferir el programa de ejecución del contrato principal de la siguiente forma:

Fecha de Inicio
24 de diciembre de 2022

Fecha de Terminación
31 de enero de 2023

SEGUNDA. - Salvo que resulten modificadas por este convenio, continuarán vigentes todas las estipulaciones del Contrato Principal No. OP/IXT/EO-N3-2022.

TERCERA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente convenio, así como para todo aquello que no está expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Estatales con residencia en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, por lo tanto "EL CONTRATISTA" renuncia al fuero que pudiere corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

Las partes declaran que en el presente convenio no existe dolo, mala fe, o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera anularlo y que es la simple manifestación de sus voluntades; y para su legal constancia lo ratifican y lo firman por duplicado al calce y al margen en Ciudad Universitaria S/N, Carretera Ixtepec-Chihuitan, Ciudad Ixtepec, Oaxaca, a los 20 días del mes de diciembre del año 2022.

CONTRATO No.: OP/IXT/EO-N3-2022
CONVENIO No.: UNISTMO/MOD/N3-02/2022



Por "LA UNISTMO"

M. A. Oscar Cortés Olivares.
Vice-Rector de Administración y
Representante Legal.

Por "EL CONTRATISTA"

Arq. Antonio Jarquín Rodríguez
Administrador Único

TESTIGOS


Arq. Sergio Leonardo Peralta Soriano
Jefe del Departamento de
Proyectos, Construcción y Mantenimiento de LA
UNISTMO


L.C.E. Verónica Esteve García
Jefa del Departamento de
Recursos Materiales de LA UNISTMO


L.A. Beatriz Ruiz Alvarez
Encargada del Departamento de
Auditoría Interna.¹

¹ RGB/mgo LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO: UNISTMO/MOD/N3-02/2022, DE AMPLIACIÓN AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO OPIIXT/EO-N3-2022.